



Constituida la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP)

Hacienda impulsa un plan de racionalización y utilización eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Estado

- Entre otras, se promoverán medidas a corto plazo que permitan reducir el gasto en arrendamientos, la adopción de una estrategia sostenida de reducción de espacio ocupado por efectivo o impulsar procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos
- En este momento y según un informe preliminar el número de bienes registrados es de 53.662, un 67% rústicos, un 26% de edificaciones y un 7% de solares

8 de mayo de 2012. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha presidido hoy la constitución de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP) en la que ha manifestado que “es imprescindible un plan de racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado que vaya dirigido al ahorro y reducción de costes y al saneamiento de las finanzas públicas”.

“Tenemos la obligación de cambiar el despliegue inmobiliario de la Administración para hacerlo más eficiente y menos costoso”, dijo. La Comisión está formada, además de por representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Presidencia, por representantes de los Ministerios de Educación Cultura y deporte, Defensa, Interior, Sanidad Política Social e Igualdad, Fomento e Industria.

Líneas de actuación y medidas que constituyen el Plan de Acción de la Comisión permanente

- Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos con especial referencia a niveles de ocupación que permitan comparaciones, para facilitar un reparto equitativo del espacio disponible entre Departamentos y Organismos. Este diagnóstico incluirá los costes de utilización del parque y señalará los inmuebles susceptibles de ser enajenados a corto y medio plazo.
- Promover medidas a corto plazo que permitan reducir el gasto en arrendamientos, combinando actuaciones de negociación a la baja de los alquileres y reubicación de efectivos en edificios en propiedad.
- Adoptar una estrategia sostenida de reducción de espacio ocupado por efectivo, tomando como referencia la ocupación en organizaciones del sector privado y otras organizaciones públicas extranjeras, pero teniendo en cuenta la tipología singular de gran parte de los edificios utilizados por la Administración. Se adoptarán módulos más reducidos de ocupación y se prestará atención a la puesta en marcha de medidas específicas en materia de eficiencia energética.
- Impulsar procesos de enajenación y puesta en valor de bienes, rústicos y urbanos, por todos los agentes que tienen competencia para la venta de bienes patrimoniales, que están representados en este órgano colegiado, con el fin de incrementar los ingresos públicos y reducir costes asociados a la disposición de bienes inactivos.
- Definir, excepcionalmente, los nuevos equipamientos que vayan a construirse únicamente en supuestos que se garantice la autofinanciación a medio plazo (reducción de alquileres y otros costes) o que liberen inmuebles con valoración en el mercado superior a la de las inversiones estimadas.

Informe preliminar sobre el Patrimonio Inmobiliario del Estado

En un informe preliminar sobre el Patrimonio Inmobiliario del Estado, que será objeto de análisis por la Comisión, se determina que hay 53.662 bienes registrados en el inventario general de bienes y derechos del estado. De ellos un 67% son rústicos, un 26% edificaciones, y un 7% solares.

Con la Comisión que se pone hoy en marcha se pretende realizar un mapa detallado de los inmuebles del Estado en propiedad y arrendamiento, a través de la información que van a suministrar los distintos ministerios.

Así se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática SIGIE (sistema de información de gestión de inmuebles del Estado) que responde a la necesidad de centralizar información de diversa naturaleza relativa a bienes inmuebles de titularidad pública.

Su función será la de recoger información sobre bienes inmuebles para obtener una relación de todos ellos, además se relacionará con otras bases de datos de inmuebles, como catastro.